

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY

INTENDENCIA

San Pedro de Jujuy, 17 de septiembre de 2024.-

DECRETO N° 760-IM-2024.-

VISTO:

El objetivo de promover la inversión privada para la revitalización de diversos espacios públicos recientemente inaugurados en la ciudad, mediante la concesión de permisos para la instalación de estructuras comerciales de diferentes tipologías; y

CONSIDERANDO:

Que estos espacios, fruto de importantes inversiones y obras públicas, requieren ser dinamizados con actividades que promuevan el esparcimiento, la recreación y el desarrollo social.

Que la presencia de establecimientos que ofrezcan comidas, bebidas y otras amenidades contribuirá a la activación de estos espacios y al fortalecimiento del tejido social.

Que resulta conveniente establecer un procedimiento para la selección de oferentes que deseen ocupar estos espacios con propuestas adecuadas a su contexto y a las características de cada lugar.

Dichos espacios, ubicados en áreas estratégicas, han sido acondicionados para mejorar la calidad de vida de los habitantes y fomentar el desarrollo económico local, es necesario convocar a licitación pública para su concesión, asegurando que los proyectos se ajusten a criterios de estética, funcionalidad y sostenibilidad.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Carta Orgánica Municipal vigente:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Convocase a Licitación Pública N° 01/2024 con el objeto de adjudicar la concesión de espacios públicos para la instalación de Food Truks en las ubicaciones especificadas en el presente Decreto.

Artículo 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, el cual estará disponible para su consulta de manera gratuita en la Subsecretaria de Producción, ubicada en calle Rogelio Leach esquina Sarmiento, edificio Municipal situado arriba de Confeitería "EL Crillón", de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 Hs., en la Ciudad de San Pedro de Jujuy.

Artículo 3°: Fijase como fecha de recepción de ofertas el día 21 de octubre de 2024 a hs. 11:00, hasta el día 11 de noviembre a las hs.11, ante la Subsecretaria de Producción; y examinadas por la Comisión Preadjudicatoria, en la Dirección de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, ubicada en Av. Hipólito Irigoyen Esq. Aristóbulo del Valle. Los interesados deberán presentar un proyecto conforme a los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones, contemplando un plazo máximo para la finalización de obra de DOS (2) MESES, incluyendo la garantía de mantenimiento de la oferta, un plan de inversión y un plan de trabajo detallado.

Artículo 4°: Dispónese la formación de la Comisión Pre-adjudicadora, que estará integrada por representantes de la Dirección de Planeamiento, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Subsecretario de Producción, el Secretario de Hacienda, el Tesorero, y Procuraduría Municipal, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas y la elaboración del dictamen correspondiente a partir de las 12 hs del día 11 de Noviembre hasta el 14 de Noviembre del corriente año, día donde se publicarán los ganadores.

Artículo 5°: Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario local, y en la página web oficial de la Municipalidad <https://sanpedrodejujuy.gob.ar/>.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Gustavo Javier Jure
Secretario de Obras y Servicios
Públicos y Medio Ambiente
Municipalidad de San Pedro (J)


C.P.N. Cáceres Daniela
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY




JULIO CESAR BRAVO
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro de Jujuy